

ID: 56141.

BOGOTÁ		SECRETARÍA DE GOBIERNO		EVIDENCIA DE REUNIÓN										Código: GDI-GPD-FIC3 Versión: 07 Vigencia: 25 de septiembre de 2025 Caso HOLA-188520		
Objeto de la reunión:		TVC ACTIVIDAD ECONOMICA-(DECOS) DERECHOS DE PETICION-BARES 910 JIMENA														
Fecha:		13/03/2026												Hora de inicio: 10:00 PM		
Lugar:		ALCALDIA LOCAL DE BOGA												Modalidad:		
Dependencia:		TVC												Nombre del Responsable: NICOL GARTON M.		
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO							TIPO DE VINCULACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO - TELEFONO DE CONTACTO	FIRMA	
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				LIBRE NOMB.
CC	103246572	Nicol Garton M	-1-	FOLB	TVC									X	31031329185	Nicol Garton M
CC	80441632	Juan C Collois	—	FOLB	S4C									X	3023964232	Juan C Collois
CC	1012330660	Cristina Becerra	-0-	FOLB	S4C									X	322446312	Cristina Becerra
CC	19294201	Gilberto Rentería	-1-	FOLB	compartor										3193690341	Gilberto Rentería
CC	1030540370	Leonardo Uribe	-1-	SDG	DGP										3003003007	Leonardo Uribe
CC	105444340	Fernando Simón	-1-	Ponaj	RNYC										3148129182	Fernando Simón
CC	1015421001	Roger Rentería	—	FOLB	Prepaci										3163213548	Roger Rentería
CC	1022378189	Leonardo Romero	—	FOLB	Prepaci									X	3192478116	Leonardo Romero
CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y confiable. Asimismo, y acepta que cualquier cambio o actualización relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser realizada por la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gob.bogota.gov.co y su teléfono de atención es 187000. Manifiesta que sus datos personales son sus datos de contacto, contacto y notificar los datos personales, a solicitar permiso de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera manifiesta que los datos que son suministrados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta pública de la Secretaría Distrital de Gobierno.																

* Ver SAC, MEC Manual de Acceso al Documento y Protección de Datos Personales con descripción de datos, disponible en <https://psa.gob.bogota.gov.co/contenidos/sistema-integrado-de-gestion-sig>

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETO DE LA REUNION: IVC ACTIVIDAD ECONOMICA BARES DE ALTO IMPACTO - DESCONGESTION DERECHOS DE PETICION

FECHA DE LA REUNION: 13/03/2026

HORA INICIO: 22:00

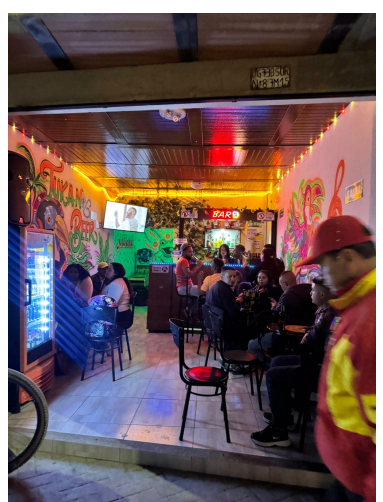
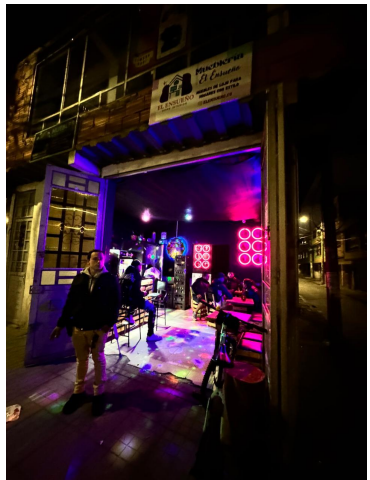
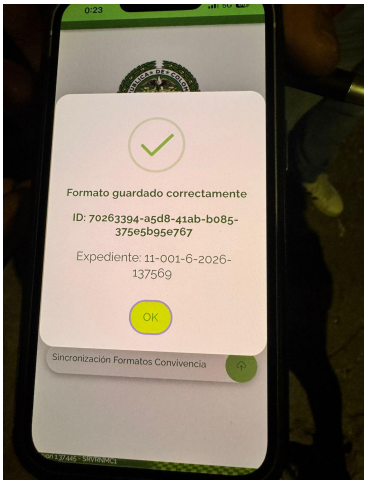
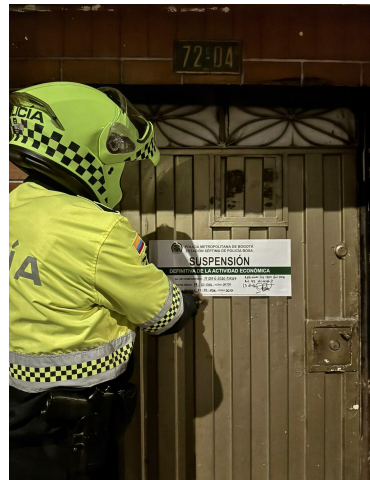
HORA DE FINALIZACION: 03:00

SECTOR Y ENTIDADES PRESENTES: ALCALDIA LOCAL BOSA, SECRETARIA DE GOBIERNO Y POLICIA NACIONAL

OPERATIVO IVC BARES ALTO IMPACTO: En el cumplimiento de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), resulta fundamental la realización de operativos en establecimientos catalogados como de alto impacto, tales como bares y expendios de bebidas alcohólicas, toda vez que estos, por la naturaleza de su actividad económica, pueden generar afectaciones a la convivencia ciudadana, la seguridad, la tranquilidad pública y las condiciones de salubridad. En ese sentido, dichas actuaciones administrativas permiten verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, así como prevenir conductas contrarias a la convivencia, mitigar riesgos y garantizar el orden público. De igual manera, estos operativos contribuyen a la descongestión de derechos de petición, brindando respuesta oportuna a las solicitudes ciudadanas.

Siendo las 22:00 horas del día 13 de marzo de 2026, se dio inicio a operativo de IVC dirigido a bares de alto impacto, con el objetivo de descongestionar derechos de petición y en desarrollo de la mesa de trabajo denominada “Lo que estamos resolviendo”. En primer lugar, se realizaron visitas a los siguientes establecimientos:

1. Parqueadero “**La Esperanza**”, ubicado en la **carrera 79 # 74D - 11 sur**, establecimiento que presenta certificado de Cámara y Comercio actualizado, así como póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente; no obstante, no cuenta con la totalidad de la documentación exigida. En consecuencia, se realizó sensibilización al encargado respecto de la importancia de dar cumplimiento integral a los requisitos previstos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016.
2. Bar “**Noches de Frías**”, ubicado en la **calle 57 B Sur # 84 C - 51**, atendido por su propietario, quien presenta certificado de Cámara y Comercio actualizado y derechos de autor vigentes. Se evidenció cumplimiento parcial de los requisitos establecidos en el artículo 87 ibídem, razón por la cual se efectuó sensibilización sobre la necesidad de completar la documentación reglamentaria.
3. Bar “**Nevada**”, ubicado en la **carrera 81 # 72 C - 04 sur**, establecimiento que presenta certificado de Cámara y Comercio correspondiente al año 2025, y se evidencia mora en el pago de derechos de autor. En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 92 numeral 16 de la Ley 1801 de 2016, se impuso medida correctiva consistente en suspensión temporal de la actividad económica por el término de tres (3) días, imponiéndose comparendo No. **137569**. Se le indicó al responsable la obligación de mantener la totalidad de los requisitos en regla.
4. Bar “**El Descontrol**”, ubicado en la **Calle 74 D # 79C - 12 Sur**, establecimiento que presenta Cámara y Comercio actualizada, derechos de autor vigentes, concepto de salubridad con requerimientos, concepto de seguridad vigente y uso del suelo, encontrándose en trámite algunos de los documentos exigidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. Se realizó la respectiva sensibilización para la completa adecuación documental.
5. En atención al derecho de petición con radicado No. **20254603255312**, se efectuó visita al establecimiento “**R&A La Oficina**”, ubicado en la **carrera 86F # 56 A - 24 sur**, el cual cuenta con Cámara y Comercio actualizada al año 2026, concepto de uso de suelo, carta de apertura, concepto de seguridad viable y concepto sanitario, evidenciándose cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016.
6. Finalmente, en atención al derecho de petición con radicado No. **20265710036062**, se realizó visita al establecimiento con razón social “**Tukan Beer**”, ubicado en la **Diagonal 73 D Sur # 87 M - 15**, el cual presenta Cámara y Comercio actualizada, derechos de autor vigentes, carta de apertura, concepto de seguridad en trámite y concepto sanitario en proceso de obtención. En este caso, se efectuó sensibilización respecto de la necesidad de contar con la totalidad de los requisitos legales, así como del cumplimiento de la normatividad en materia de emisión de ruido en zonas residenciales, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0627 de 2006 y las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, a fin de evitar afectaciones a la comunidad.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

A los 13 días del mes de MAYO de 2020, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PARQUEADERO LA ESPERANZA
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: BIBIANA CASTIBLANCO ROSALES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC No. 52.325-688
DIRECCIÓN: CALLE 71 # 74 D - 4 SUR
BARRIO: BOSA -
ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN:
5221

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): NO

CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): 03573236

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):

N/A

ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO Y/O DESCRIPCION):

5221

OBSERVACIONES: ESTABLECIMIENTO PRESENTA CÁMARA Y COMERCIO

ACTUALIZADA, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

VIGENTE, INFORMA EL ENCARGADO QUE LA DETERMINADA DOCUMENTACIÓN
SE ENCUENTRA EN ORDEN.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: NO

MEDIDA CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): NO

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Alcalde (sa) Local
(Nombre y Cédula)

Ministerio Público
(Nombre y Cédula)

Delegado o responsable
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local
(Nombre y Cédula)

Leonardo Uribe R.

Delegado o responsable Secretaria Distrital de Gobierno
(Nombre y Cédula)

Delegado Estación de Policía
(Nombre y Cédula) 10594439

Hospital de: _____

Otras Entidades: _____

Quien atendió la visita: _____

Firma:

Nombre: Herdy Johana Vergara

CC No.: 1000124822

A los 13 días del mes de Mayo de 2020, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NOCHES DE FRÍAS.

NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: DERLY SANCHEZ COSTANERA.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO C No. 1.001.341.848.

DIRECCIÓN: CALLE 57 B SUR #84C-51.

BARRIO: BOSA - VILLA CLEMENCIA

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN:

5630, 4711, 9329.

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): SI

- CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): 3579748.

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):

N/A.

ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO Y/O DESCRIPCION):

5630, 4711, 9329.

OBSERVACIONES: ESTABLECIMIENTO TIPO BAR, PRESENTA PARCIALMENTE

DOCUMENTOS REGLAMENTARIOS EN VIRTUD DEL ART-84 LEY

1801/16. EL DUEÑO SE COMPROMETE A TRANSMITIR LOS

DOCUMENTOS FALTANTES. SE HICE SENSIBILIZACION

CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: NO

MEDIDA CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): NO.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local
(Nombre y Cédula)

Ministerio Público
(Nombre y Cédula)

Diego Galton
Delegado o responsable
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local
(Nombre y Cédula)

[Signature]
Delegado Estación de Policía
(Nombre y Cédula) 169444390

Leonardo Uribe R.
Delegado o responsable Secretaría Distrital de Gobierno
(Nombre y Cédula)

Hospital de: _____

Otras Entidades: _____

Quien atendió la visita: _____

Firma: Michael A. Pinilla M.

Nombre: Michael A. Pinilla M.

CC No.: 1018467779

A los 13 días del mes de Mayo de 2022, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NEVADA BAR.

NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: ESTHERALDA SUAREZ S.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC No. 1.104.705.650

DIRECCIÓN: CALLE 81 # 72C - 04 SUR

BARRIO: BOSA - LAURELES

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN:

5630, 4711, 9329.

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): NO

CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): 02771725

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):

N/A.

ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO Y/O DESCRIPCION):

5630, 4711, 9329.

OBSERVACIONES: ESTABLECIMIENTO TIPO BAR, PRESENTA CÁMARA
Y COMERCIO SIN RENGUE, DERECHOS DE AUTOR EN HOJA,
DEBES DOCUMENTACIÓN EN FRMITE REGULATORIA ART. 84.
LEY 1801/16.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: NO

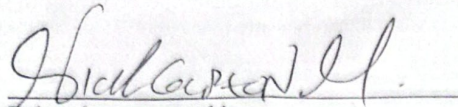
MEDIDA CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): SUSPENSIÓN ACTIVIDAD

ECONOMICA POR TRES (03) DÍAS, COMPROMISO N° 137569

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local
(Nombre y Cédula)

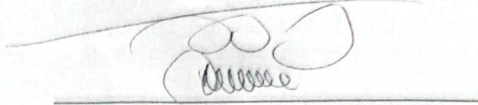
Ministerio Público
(Nombre y Cédula)



Delegado o responsable
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local
(Nombre y Cédula)

Leonardo Uribe R

Delegado o responsable Secretaría Distrital de Gobierno
(Nombre y Cédula)



Delegado Estación de Policía
(Nombre y Cédula) 1059-4439

Hospital de: _____

Otras Entidades: _____

Quien atendió la visita: _____

Firma: Esmeralda Soria Contreras

Nombre: Esmeralda Soria Contreras

CC No.: 110470563021

A los 13 días del mes de MAIO de 2020 el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BAR EL DESCONTROL
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: LEYDI JOHANNA ARIAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC No. 52.125.347
DIRECCIÓN: CALLE 740 # 79C - 12 Sur
BARRIO: BOSA - PRIMAVERA
ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):
5630

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): SI
CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): 03638392
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):
N/A

ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO Y/O DESCRIPCION):

5630
OBSERVACIONES: ESTABLECIMIENTO DE TIPO BAR, PRESENTA COMERCIO Y COMERCIO ACTUALIZADO, DERECHOS DE AUTOR VIGENTES, CONCEPTO SEGURIDAD BOMBERS, DEMÁS DOCUMENTOS REGISTROS SE EN CUMPLEN EN TRÁMITE, EN VIRTUD DEL ART-84 LEY 1801/16.
CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: NO

MEDIDA CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): NO

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Alcalde (sa) Local
(Nombre y Cédula)

Ministerio Público
(Nombre y Cédula)

Delegado o responsable
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local
(Nombre y Cédula)

Leonardo Vibe R.

Delegado o responsable Secretaria Distrital de Gobierno
(Nombre y Cédula)

Delegado Estación de Policía
(Nombre y Cédula) 10344439c

Hospital de: _____

Otras Entidades: _____

Quien atendió la visita: _____

Firma:

Nombre: Gina Paola Uivas lozano

CC No.: 1012344503 B10

ID: 56156

BOGOTÁ GOBIERNO DE BOGOTÁ												
EVIDENCIA DE REUNIÓN												
Objeto de la reunión:		IVC- ACTIVIDAD ECONOMICA BARES ALTO IMPACTO- DESCONGESTION DERECHOS DE PETICION.					Fecha de inicio: 18:00					
Fecha:		14/03/2026					Hora de finalización: 23:00					
Lugar:		ALCALDIA LOCAL DE BOSA					Modalidad:					
Dependencia:		IVC FDLB - GESTORES DE CONVIVENCIA-POLICIA NACIONAL					Nombre del Responsable: NICOL GARZON MUÑOZ					
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (nombre o legal)	NOMBRE IDENTIFICARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CATEGORÍA				FOTO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO / TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						AMBIENTE	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICARIO			
	CC 1039444390	Feinsep Sistroneo		Ponal	RNHC						314819193	
	CC 103244652	Nicol Garzon M	-1-	FDLB	IJC						3103132924	
	CC 79617802	Nelson Silveira	-0-	FDLB	Syc						3017591191	
	CC 1012437998	Angie Lorena Ramirez	-0-	FDLB	Syc						311398293	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETO DE LA REUNION: IVC ACTIVIDAD ECONOMICA BARES DE ALTO IMPACTO - DESCONGESTION DERECHOS DE PETICION

FECHA DE LA REUNION: 14/03/2026

HORA INICIO: 18:00

HORA DE FINALIZACION: 23:00

SECTOR Y ENTIDADES PRESENTES: ALCALDIA LOCAL BOSA Y POLICIA NACIONAL

OPERATIVO IVC BARES ALTO IMPACTO: Siendo las 18:00 horas se da inicio a operativo plan parcial e ivc actividad economica bares alto impacto y en atención a los derechos de petición allegados a esta autoridad administrativa y en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) de la Alcaldía Local de Bosa, se procedió a la verificación en terreno de los siguientes establecimientos de comercio, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, así como la observancia de las condiciones de funcionamiento exigidas por la normatividad vigente.

En primer lugar, y en atención al derecho de petición con radicado **No. 20265710034322**, se realizó visita de inspección al inmueble ubicado en la **carrera 97 C No. 49 - 15 sur, bloque 5, casa 3, etapa 8**, donde funciona el establecimiento de comercio denominado **“Árbol Verde”**. Al momento de la diligencia, el establecimiento se encontraba cerrado; no obstante, la visita fue atendida por el señor JOSE MILTON GUILLEN, quien manifestó ser el propietario. En desarrollo de la verificación documental, el compareciente presentó como único soporte el certificado de Cámara de Comercio vigente. En razón a la ausencia de los demás documentos exigidos por la normatividad aplicable, se procedió a realizar sensibilización respecto de la obligatoriedad de contar con la totalidad de requisitos legales para el ejercicio de la actividad económica.

En segundo lugar, en cumplimiento del derecho de petición **No. 20257602255732**, se efectuó visita al establecimiento denominado **“Salón de Eventos El Gran Muelle”**, ubicado en la **calle 65 F sur No. 80 C - 41**. La diligencia fue atendida por el administrador, quien presentó la documentación requerida conforme al artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, incluyendo certificado de Cámara de Comercio vigente, pago de derechos de autor vigente, carta de apertura vigente, concepto de seguridad en trámite y concepto de salubridad. En el marco de la visita, se efectuó sensibilización sobre la importancia del cumplimiento integral de los requisitos normativos, así como del control de emisiones de ruido, en atención a la ubicación del establecimiento en zona residencial.

En tercer lugar, atendiendo el derecho de petición con radicado **No. 20265710006082**, se realizó visita al establecimiento de comercio tipo bar denominado **“El Samfa”**, ubicado en la **calle 71C sur No. 77 M - 19**. La diligencia fue atendida por su propietaria, quien aportó certificado de Cámara de Comercio vigente y soporte de pago de derechos de autor vigente, manifestando que la demás documentación reglamentaria se encuentra en trámite. En consecuencia, se realizó la respectiva sensibilización sobre el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el desarrollo de la actividad.

Finalmente, en el marco de la mesa de trabajo denominada **“Lo que estamos resolviendo”**, se efectuaron visitas a los siguientes predios:

a) En la **carrera 99B No. 56 A Bis - 33 sur**, establecimiento denominado **“El Cantinzado J&D”**, la diligencia fue atendida por la administradora, quien presentó certificado de Cámara de Comercio vigente, pago de derechos de autor vigente, concepto de salubridad con requerimientos y concepto de seguridad en trámite. No obstante, no se evidenció la presentación del uso del suelo expedido por autoridad competente (curaduría urbana), manifestando la administradora que dicho trámite será adelantado conforme a la normatividad vigente. Se efectuó sensibilización en tal sentido.

b) En la **carrera 99B No. 56 H - 03 sur**, establecimiento **“Cancha de Tejo Las 2 R”**, la diligencia fue atendida por la administradora, quien presentó certificado de Cámara de Comercio con vigencia hasta el 20/03/2026, pago de derechos de autor y concepto de seguridad, así como carta de apertura ante la estación de Policía. Indicó igualmente que los demás documentos se encuentran en trámite, frente a lo cual se realizó la correspondiente sensibilización.

En todas las actuaciones descritas, esta autoridad dejó constancia de la necesidad de dar cumplimiento estricto a los requisitos establecidos en la normatividad vigente, advirtiendo que la falta de los mismos puede dar lugar a la adopción de medidas correctivas conforme a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016



14/03/2026 20:20:01
56H-3 Carrera 99b
Bosa
Bogotá, D.C.



14/03/2026 20:45:00
189 Carrera 97c
Bosa
Bogotá



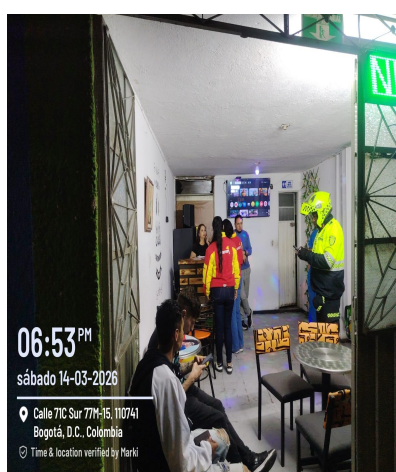
14/03/2026 20:47:45
49-15S Carrera 97c
Bosa
Bogotá



10:14 PM
sábado 14-03-2026
Calle 65F Sur 80C-37, 110731
Bogotá, D.C., Colombia
Time & location verified by Marki



08:07 PM
sábado 14-03-2026
Calle 66F Sur 99C-1, 110711
Bogotá, D.C., Colombia
Time & location verified by Marki



06:53 PM
sábado 14-03-2026
Calle 71C Sur 77H-15, 110741
Bogotá, D.C., Colombia
Time & location verified by Marki

A los 14 días del mes de Mayo de 2022, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CANTINA J40
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: SEÑORA DANIELA PISCOTTI
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC No. 1. (X) 224.723
DIRECCIÓN: CARRERA 99B # 56A^{no} 33 SUR
BARRIO: BOSA - SANTA FE
ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):
5630, 4724, 4711, 9329

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI/ NO): SI
CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): 03743577
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):
N/A

ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO Y/O DESCRIPCION):

5630, 4724, 4711, 9329

OBSERVACIONES: CARRERA Y COMERCIO AÑO 2025; DERECHOS DE AUTOR VIGENTE, NO CUENTA CON USO DEL SUELO

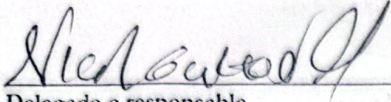
CONCEPTO EMITIDO POR LA CURADURIA URBANA 2, C/RA DE APERTURA AÑO 2025, CONCEPTO SEGURIDAD VIGENTE, CONCEPTO DE SECRETARÍA CON REQUERIMIENTO.
CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: NO

MEDIDA CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): NO

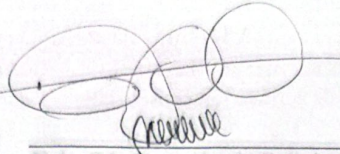
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local
(Nombre y Cédula)

Ministerio Público
(Nombre y Cédula)



Delegado o responsable
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local
(Nombre y Cédula)



Delegado Estación de Policía
(Nombre y Cédula) 1059441390

Delegado o responsable Secretaria Distrital de Gobierno
(Nombre y Cédula)

Hospital de: _____

Otras Entidades: _____

Quien atendió la visita: _____

Firma: Yabath D/Fonso

Nombre: Luz D/Fonso N.

CC No.: 52320044.Bta

A los 14 días del mes de Marzo de 2026, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CLUB CAMPO DE TEJO LAS 2 RR.

NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: ANA MORENO ESPINEL.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC No. 23.417.962.

DIRECCIÓN: CARRERA 99B # 56A - 03 SUR.

BARRIO: BOSA - SANTA FE

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN:

5630, 9329, 4711, 5613.

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:

DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (X / NO): SI

CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): 03939403.

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):

N/A.

ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO Y/O DESCRIPCION):

5630, 9329, 4711, 5613.

OBSERVACIONES: CÁMARA Y COMERCIO VIGENCIA 2025, DERECHOS DE

AUTOR VIGENCIA HASTA 20/03/2026, SIN CARTA DE APERTURA,

CONCEPTO DE SEGURIDAD HASTA 20/03/26, DEMÁS DCTOS

REGLEMENTARIOS EN EL ART. 84 LEY 1801/16 EN TRANSITE.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: NO

MEDIDA CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): NO

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local
(Nombre y Cédula)

Ministerio Público
(Nombre y Cédula)

Hidalgaro

Delegado o responsable
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local
(Nombre y Cédula)

Muller

Delegado Estación de Policía
(Nombre y Cédula) 105444390

Delegado o responsable Secretaria Distrital de Gobierno
(Nombre y Cedula)

Hospital de: _____

Otras Entidades: _____

Quien atendió la visita: _____

Firma: [Firma]

Nombre: David Ariel Giraldo

CC No.: 82438790